



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** RALBI-10  
**Número de autorización:** 19618  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 28/06/1993  
**Fecha de Caducidad:** 31/10/2021

**Titular**

**SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)**  
60 Chemin des Mouilles  
69130 Ecully  
Francia

**Fabricante**

**EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.**  
Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2  
Km 441.6  
25110 Fraga  
(Huesca)  
ESPAÑA

**Composición:** CIPERMETRIN 10% [EC] P/V

**Envases:**

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas de COEX de 250 ml (boca: 45,6 mm). Botellas de plástico COEX o PET de 1 l (boca: 45,5 mm). Garrafas de plástico COEX o PET de 5 l (boca: 54 mm), de 10, 20, 25 y 50 l. Bidones de acero inoxidable de 200 l (boca: 585 mm).

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Algodonero	PULGONES	0,03	Una sola aplicación con un máximo de dosis de 0,3 l/ha
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA	0,03	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PULGONES		
Avena	PULGONES	0,025	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Berenjena	PULGONES	0,03	Al aire libre e invernadero. Realizar una sola aplicación sin exceder la dosis de 0,3 l/ha.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Berza , col	ORUGAS	0,03	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PULGONES		
Brécol	PULGONES	0,03	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	ORUGAS		
Cebada	PULGONES	0,025	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Centeno	PULGONES	0,025	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Col de Bruselas	ORUGAS	0,03	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PULGONES		
Coliflor	PULGONES	0,03	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	ORUGAS		
Colza	ESCARABAJOS	0,025	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
	PULGUILLA		
	GORGOJOS		
Coníferas	PULGONES	0,03	Exclusivamente para uso ornamental Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	MOSCA BLANCA		
Frondosas	MOSCA BLANCA	0,03	Exclusivamente para uso ornamental Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PULGONES		
Frutales de pepita	PULGONES	0,03	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PSILIDOS		
	CARPOCAPSA		
Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,03	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	MOSCA BLANCA		
Palmáceas	MOSCA BLANCA	0,03	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	PULGONES		
Patata	PULGONES	0,03	Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña con
	ORUGAS		



Nº REGISTRO: 19618

RALBI-10

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	HELIOTIS		intervalo de 21 días, en pulverización normal sin superar la dosis máxima de 0,21 l/ha.
Repollo	PULGONES	0,03	Al aire libre. Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	ORUGAS		
Tomate	ORUGAS	0,03	Al aire libre e invernadero. Realizar una sola aplicación sin exceder la dosis de 0,3 l/ha.
	HELIOTIS		
	PULGONES		
Trigo	PULGONES	0,025	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,25 l/ha
Vid	LOBESIA	0,03	Máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días. Máximo de dosis de 0,3 l/ha
	ORUGAS		

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Algodonero, Patata, Vid	14
Avena, Cebada, Centeno, Colza, Frutales de pepita, Trigo	21
Berenjena, Tomate	3
Berza , col, Brécol, Col de Bruselas, Coliflor, Repollo	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se indicará que este producto puede inducir a la proliferación de ácaros, por lo que se recomienda vigilar los cultivos o plantaciones en que sean frecuentes los ataques de los mismos por si fuera necesario aplicar un acaricida específico.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operador deberá utilizar guantes de protección química y en aplicación en tomate y berenjena deberá utilizar además ropa de protección química tipo 6 (de acuerdo a la norma UNE-EN13034:2005 + A1: 2009).

En limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.




Los envases con capacidad superior a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla

SPo4: El recipiente debe abrirse al aire libre y con tiempo seco

SPo5: Ventilar bien los invernaderos tratados antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 - NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 m en cereales
- 15 m en algodón
- 20 m en tomate, berenjena, brassicas y patata
- 25 m en colza
- 30 m en vid
- 50 m en frutales de pepita y ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas, coníferas, arbustos y pequeños árboles ornamentales.

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 m en algodón, brassicas, colza, cereales y patata
- 10 m en plantas de <50 cm pertenecientes a los grupos de ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas, coníferas, arbustos y pequeños árboles ornamentales.
- 30 m en tomate, berenjena y vid
- 30 m en plantas de >50 cm pertenecientes a los grupos de ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas, coníferas, arbustos y pequeños árboles ornamentales.
- 50 m en frutales de pepita

Spe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.



**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Contiene nafta disolvente del petróleo (CAS nº 64742-94-5)" y dodecilmenceno sulfonato cálcico ramificado (CAS nº 70528-83-5).

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

No autorizado para uso profesional en parques y jardines ni en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**